

BASES DEL JUEGO
QUIZ DEL BARÇA ROOKIES
(Temporada deportiva 2017/2018)

BASE 1.- ÁMBITO

El FÚTBOL FCB BARCELONA (en lo sucesivo "FCB"), en el marco de la iniciativa "Barça Rookies", iniciada durante esta temporada deportiva 2017/2018, pretende favorecer la asistencia de niños y niñas menores de edad a los partidos de baloncesto del primer equipo del FCB en el Palau Blaugrana, para lo cual ha organizado un juego en el que podrán participar tanto niños como adultos.

En el caso de los niños menores de edad, su participación en la acción, en todas las fases correspondientes que consten descritas en las presentes bases (aceptación de las bases, requisitos de participación, mecánica de la acción, aceptación del premio, cesión de derechos de imagen y de propiedad intelectual, etc.) deberá estar supervisada o llevarse a cabo por parte de un responsable legal y el FCB quedará exento de cualquier responsabilidad al respecto.

BASE 2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Quienes deseen participar en la acción deberán cumplir los requisitos detallados a continuación:

- Ser miembros registrados en <https://www.fcbrookies.cat/es/index.php>.
- Jugar al Quiz del Barça Rookies a través del sitio web: <https://www.fcbrookies.cat>, e indicar los datos requeridos.
- Participar durante al menos una (1) semana en el juego de preguntas y respuestas sobre el FCB Barça Lassa y el mundo del baloncesto en general.
- Cada concursante podrá optar a una participación semanal en el juego y la inscripción se realizará una sola vez.
- El FCB controlará cualquier duplicidad en la participación y solo se admitirá una participación semanal por concursante; en caso de duplicidad, se anularán las participaciones adicionales de un mismo concursante.
- La participación en un (1) juego semanal otorga el derecho a participar en el ranking "Top 10" del Quiz del Barça Rookies, cuyos componentes ganarán el gran premio final.

2.2. Podrán participar en el concurso todas las personas que reúnan las características indicadas anteriormente y, en el caso de los menores de edad, siempre y cuando lo hagan bajo la supervisión de un adulto representante.

BASE 3.- PREMIO

Se otorgarán 2 categorías de premios:

1.- Una (1) gorra del Barça Rookies para cada uno de los diez (10) ganadores del sorteo semanal entre todos los participantes del Quiz del Barça Rookies. La duración del juego será de diez (10) semanas, por lo que habrá diez (10) sorteos. Todas las gorras se enviarán una vez finalizado el juego, a partir de septiembre de 2017.

2.- Un (1) balón firmado por los componentes del equipo Barça Lassa y dos (2) entradas para el primer partido de la temporada de baloncesto que dispute el FCB Lassa en el Palau Blaugrana para cada uno de los diez (10) ganadores del ranking del Quiz del Barça Rookies. El balón se otorgará a los ganadores el día del partido premiado.

Los agraciados menores de edad deberán asistir al partido premiado acompañados obligatoriamente por un (1) adulto, que puede ser cualquiera de sus progenitores o bien una persona mayor de edad que tenga asignada su representación legal.

BASE 4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1. Cada semana a lo largo de las diez (10) semanas de concurso y mediante una herramienta informática de sorteo aleatorio objetivo instalada en el sitio web de Barça Rookies, se escogerá a un (1) ganador semanal, que recibirá el premio indicado en el apartado 1 de la base 3, y a dos (2) reservas entre todos los participantes.

4.2. Al final del concurso, los diez (10) participantes con la mejor puntuación en el ranking del juego ganarán el premio indicado en el apartado 2 de la base 3. En caso de empate se hará un sorteo entre todos los usuarios ganadores que hayan obtenido la misma puntuación.

4.4. Una vez designados los ganadores, se comunicarán sus nombres al notario a fin de cerrar el acta notarial con la identificación de las personas agraciadas.

4.6. En caso de que los premiados renuncien al premio por cualquier motivo o circunstancia, la condición de agraciado pasará a la persona que se encuentre en posición de reserva y a los siguientes clasificados del ranking del Quiz de Barça Rookies respectivamente.

BASE 5.- COMUNICACIONES DE LA ACCIÓN

Las comunicaciones relativas a la acción o al objeto final de las presentes bases y a su mecánica de participación se describirán en el sitio web www.fcbarcelona.cat o <https://www.fcbrookies.cat/es/index.php>. Los agraciados recibirán las comunicaciones por vía telefónica o por correo electrónico en el teléfono o dirección de correo electrónico indicados en el formulario de participación/inscripción. La grabación de la comunicación verbal mediante llamada telefónica al teléfono indicado o la comunicación escrita a la dirección de correo electrónico servirán como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte del FCB en la que se informará de dicha condición y de las condiciones de recogida del premio.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Los agraciados del premio final, una vez tengan conocimiento de su condición de ganadores, según lo expuesto anteriormente, deberán dar respuesta expresa e indicar (i) su aceptación o (ii) renuncia al premio en cuestión con el que han sido agraciados (por lo que dicha comunicación debe ser previa a la entrega y, en su caso, recepción del premio en cuestión) a fin de que:

- a) En caso de aceptación, pueda procederse a la entrega del premio bajo las condiciones indicadas por el FCB. Los ganadores, o un adulto responsable en caso de que el premio corresponda a un menor de edad, deberán firmar un documento que contendrá la aceptación expresa del premio y la conformidad de su recepción, y una declaración eximiendo al FCB de cualquier reclamación o exigencia.
- b) En caso de renunciar o no aceptar el premio, los agraciados deberán manifestarlo también por escrito. En este caso, el FCB deja constancia de que el premio en cuestión no podrá cambiarse por otro ni por su valor en metálico y la condición de ganador pasará automáticamente a la primera persona en la posición de reserva y al siguiente clasificado del ranking del Quiz del Barça Rookies respectivamente, a quienes se procederá a otorgar el premio siguiendo el mismo procedimiento, y así sucesivamente.

A efectos anteriores, en caso de que el premio recaiga en un menor de edad, la aceptación o renuncia preceptiva, según el caso, deberá realizarla, a todos los efectos y sin reservas, el adulto que ostente su custodia legal, en su nombre y representación y se eximirá al FCB de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier caso, el premio deberá ser disfrutado por el agraciado. En consecuencia, quedan estrictamente prohibidas la comercialización de cualquier elemento que conforme el premio o cualquier tipo de cesión o transmisión onerosa de este y hacerlo podría conllevar la revocación automática del premio, así como a la anulación de su contenido **sin ningún tipo de compensación.**

En caso de que el agraciado no cumpla las indicaciones establecidas por el FCB para la logística de recogida del premio, ni respecto al periodo, ni respecto al horario establecido y comunicado por el FCB a efectos oportunos, sin esgrimir causa de fuerza mayor ni impedimento justificado, se entenderá que renuncia al premio al no haber cumplido los requisitos establecidos por el FCB respecto a dicha política de recogida y el premio permanecerá a disposición del FCB, que podrá darle el uso que considere conveniente.

Base 7.- DERECHOS DE IMAGEN

Los agraciados, de acuerdo con los términos establecidos en las presentes bases y, en el caso de los menores de edad, el representante legal, dan su consentimiento expreso al FCB, bajo su absoluta responsabilidad y a todos los efectos, para captar su imagen (imagen, nombre y voz) mediante fotografías o grabaciones audiovisuales que pudiesen llevarse a cabo, de manera individual o conjunta, por parte del personal del FCB o terceros autorizados en el momento de la recogida del premio o de su disfrute para su uso publicitario, así como para la participación en las posibles entrevistas o reportajes que pudiesen realizarles.

A tales efectos, el FCB queda autorizado a hacer uso del material gráfico indicado anteriormente, así como de sus copias, de forma integral o parcial, para actos de promoción o información relativos a la presente promoción, u otras, en cualquier medio activo de comunicación del FCB, ya sea de manera directa o mediante terceras personas a quienes autoricen o encarguen su realización, en cumplimiento de sus finalidades estatutarias y renuncia a cualquier remuneración o reclamación bajo todo concepto, para la conservación de estas imágenes o la toma de dichas imágenes fotográficas o vídeos y la cesión de sus derechos de explotación. Según el punto anterior, los soportes, activos publicitarios y promocionales, actuales o futuros en los que pueda aparecer la imagen individual o colectiva de los agraciados es y será propiedad del FCB.

BASE 8.- INFORMACIÓN ERRÓNEA E INFORMACIÓN PERSONAL

El FCB queda exento de cualquier responsabilidad en el supuesto en el que exista un error en los datos que constan en el formulario de participación/inscripción, de forma que no sea posible identificar a los participantes ni contactarlos por teléfono o por escrito.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la normativa complementaria o de desarrollo, los datos de los participantes solo se tratarán con el objetivo de que el FCB pueda llevar a cabo las comunicaciones que considere oportuna, de forma directa o a través de terceros autorizados a los efectos oportunos, relacionadas con:

- la acción objeto de las presentes bases y la gestión relativa a la entrega del premio correspondiente en cada caso;
- la iniciativa "Barça Rookies" y la sección de baloncesto del FCB;
- cualquier otra acción relacionada con los acontecimientos deportivos, sociales o de otro tipo que pueda organizar o desarrollar, en cumplimiento de sus finalidades estatutarias;
- cualquier acción de carácter informativo, comercial y promocional de cualquier tipo sobre cuestiones, trámites, novedades, productos o servicios del propio FCB o de sus patrocinadores o colaboradores que puedan resultar de su interés;
- la publicación del nombre y apellidos de los agraciados en el sitio web oficial del FCB: www.fcbarcelona.cat, o en el de "Barça Rookies": <https://www.fcbrookies.cat/es/index.php>.

En caso de que los agraciados del sorteo y los ganadores del ranking del Quiz del Barça Rookies no deseen que estos datos aparezcan en los sitios web anteriormente mencionados, deberán comunicarlo expresamente al FCB.

Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, modificada por el Real Decreto-ley 13/2012, los participantes agraciados autorizan expresamente al FCB a enviar comunicaciones y mensajes informativos, de promociones y ofertas comerciales relacionados con los servicios y productos que al FCB le interese comercializar a la dirección de correo electrónico y al teléfono móvil que consten en el formulario de participación de esta acción.

No obstante, en cualquier momento, los agraciados pueden ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos o el tratamiento de estos, mediante el envío de una comunicación escrita, junto con una fotocopia de su DNI al responsable del archivo, es decir, a su sede social: Futbol Club Barcelona, C/ Aristides Maillol, s/n, 08028 Barcelona o a la siguiente dirección de correo electrónico: lopd@fcbarcelona.cat, expresando de forma concreta el derecho que quiere ejercerse y los motivos que le llevan a hacerlo.

BASE 9.- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las presentes bases quedaran depositadas ante notario del Colegio Notarial de Cataluña.

BASE 10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases se publicarán en el sitio web del FCB que se indica a continuación: www.fcbarcelona.cat y en el sitio web del "Barça Rookies": <https://www.fcbrookies.cat/es/index.php>, a fin de poner en conocimiento de todos los interesados en participar el mecanismo de participación y de funcionamiento de la promoción.

BASE 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la acción conlleva la aceptación íntegra de las bases, así como el conocimiento de la mecánica de participación.

En caso de existir divergencias sobre la promoción o sobre la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Barcelona, de modo que los participantes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pueda corresponderles.

BASE 12.- MISCELÁNEA

a) El acceso al Palau Blaugrana estará sujeto al cumplimiento de:

- las normas propias de esta instalación titularidad del FCB;
- lo dispuesto en cualquier normativa aplicable en materia de acceso, seguridad, salud, etc.

b) Asimismo, por motivos de seguridad, el acceso al Palau Blaugrana puede conllevar:

- inspecciones;
- registros;
- etc.

c) La documentación que acredita la condición de ganador es personal e intransferible bajo ningún concepto o circunstancia. Así pues, deberá ser utilizada únicamente por el agraciado, el cual será responsable de hacer un uso correcto de esta. En consecuencia, quedan estrictamente prohibidas la comercialización o cualquier otro tipo de cesión o transmisión onerosa, así como su uso para fines publicitarios, de marketing o promoción (incluidos concursos, regalos o sorteos) las cuales podrían conllevar su anulación automática sin ningún tipo de compensación, además de procederse a notificar dicha conducta a la Comisión de Disciplina del FCB a fin de que adopte las medidas apropiadas (en caso de que tengan condición de socios del FCB).

d) El FCB informa a los participantes de la acción que se reserva el derecho a solicitar a quienes pretendan acceder al Palau Blaugrana documentación oficial que contenga una fotografía y firma de su titular y permita su identificación (DNI, NIE, pasaporte, etc.). En caso de detectarse una anomalía, como, por ejemplo, la no correspondencia entre el agraciado con la documentación que acredita su condición de ganador y el portador de esta, se le denegará el acceso al Palau Blaugrana a dicha persona y la documentación quedará a disposición del FCB y será anulada de forma automática, **sin ningún otro tipo de compensación**, además de proceder a notificar esta conducta a la Comisión de Disciplina del FCB (en caso de que tengan condición de socios del FCB) a fin de que adopte las medidas apropiadas y, en su caso, a las autoridades correspondientes para que estas adopten las medidas administrativas, policiales o legales que correspondan.

e) Los agraciados deberán conservar la documentación que acredita su condición de ganador, no solo durante todo el partido, sino mientras permanezcan en las instalaciones del Palau Blaugrana y tienen la obligación de mostrarla al personal designado por el FCB en caso de que se les requiera.

f) El FCB no es responsable de la pérdida o sustracción de la documentación que acredita la condición de ganador.